



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 10932 /
CALBUCO,**

08 OCT 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de

fecha _____, presentada por don(a) _____

EDISON AVILA domiciliado en calle EN _____
N° _____ localidad _____ de la comuna, fono _____

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 106, de fecha 02 DE OCTUBRE- 2012.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) _____ COMERCIAL EDISON

AVILA LIMITADA, REP.DN. EDISON AVILA, ROSHEL

76.074.430-1. - -

R.U.T.

domicilio comercial, calle BDO. G. HIGUERA localidad SAN RAFAEL BAJO

de esta comuna, la patente comercial de COMPRA VENTA EXCEDENTES BARRACA DE FIERRO.

Actividad Económica 930990, CAPITAL \$ 20.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2012.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



ROSEL VILLARUEL VILLARUEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA UYANZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3. Secretaria 6. Control